



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

El CGPJ requiere a la Generalitat que facilite los medios para que los juzgados de guardia en Cataluña presten servicio desde las 8 de la mañana el 1-O

- ❖ Así lo ha acordado la Comisión Permanente, reunida en sesión extraordinaria, después de que el Govern comunicara al TSJ de Cataluña que no cree justificado “ningún operativo excepcional”
- ❖ El Consejo recuerda a la Generalitat el deber de proveer a los Juzgados de los medios precisos para su funcionamiento y advierte de posibles responsabilidades penales

Madrid, 30 de septiembre de 2017.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, reunida hoy en sesión extraordinaria, ha acordado dirigirse al presidente de la Generalitat de Cataluña y al consejero de Justicia de esta Comunidad Autónoma para que faciliten y pongan a disposición de todos los juzgados de guardia de este territorio, durante el día de mañana, “todos los medios personales y materiales precisos para que dicho servicio se preste desde la 8 de la mañana”.

El órgano de gobierno de los jueces señala que “la incorporación del personal al servicio de guardia y la disposición de los medios materiales precisos están determinados por la naturaleza, alcance y entidad de las actuaciones que deben acometerse en el servicio de guardia, cuya apreciación corresponde en exclusiva al titular del poder judicial”.

Añade que corresponde al Departamento de Justicia de la Generalitat proveer a los juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia (artículos 103 y 104 del Estatuto de Autonomía), y advierte de las responsabilidades, incluidas las penales, en las que pudieran incurrir.

El incumplimiento por parte de la Generalitat del deber legal que le corresponde de proporcionar al Poder Judicial en Cataluña los medios precisos para el correcto desenvolvimiento de sus funciones judiciales afectaría “a uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho, y que



Consejo General
del Poder Judicial

resulta imprescindible para el normal desarrollo de una sociedad democrática y civilizada”, señala la Permanente.

El acuerdo ha sido adoptado después de que el Departamento de Justicia de la Generalitat haya comunicado al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que no prevé ningún operativo excepcional para la jornada del 1-O ni cree justificado modificar el servicio de guardia habitual, en respuesta a la recomendación hecha por el presidente del Tribunal Superior a los jueces de guardia de que adelantaran la hora de inicio del servicio.

El presidente del TSJ catalán recordaba a los jueces de guardia la facultad que les otorga el artículo 44.3 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en relación a la prestación adecuada del servicio de guardia.

El CGPJ tiene constancia de que la gran mayoría de los jueces que prestan servicio de guardia hoy y mañana han adoptado la decisión de adelantar a las 8,00 horas el comienzo del servicio de guardia de este domingo y así se lo han comunicado al personal de seguridad encargado del control de acceso a los edificios.

La Comisión Permanente acuerda respaldar en su integridad los acuerdos y comunicaciones enviadas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña al Departamento de Justicia, Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia, de Cataluña y a los jueces de guardia.